

0000012883

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Torno:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 520

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1024

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 09 de febrero de 2018

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 09 de febrero de 2018 09:59

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1718053679	NARVAEZ AGUIRRE MARIA VALERIA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

VENDEDOR

Natural	800000000076657	COMPAÑIA GRUPO HOLDLEV HOLDING S.A.		MANABI	MANTA
---------	-----------------	-------------------------------------	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de diciembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1161107118	28/10/2014 0:00:00	48492		BODEGA	Urbano

Linderos Registrales:

3.1.2.18.- BODEGA DIECIOCHO (18) (2,84m2): DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con TC-Dpto. 102. POR ABAJO: Lindera con Cimientos de la Edificación. POR EL NORTE: Lindera con Bodega 19 en 2,27m. POR EL SUR: Lindera con Área Común en 2,27m. POR EL ESTE: Lindera con Bodega 31 en 1,25m. POR EL OESTE: Lindera con Área Común en 1,25m. AREA: 2,84m2. LA BODEGA 18 (2,84m2): Tiene un AREA NETA VENDIBLE; 2,84m2, ALICUOTA 0,0001%, AREA DE TERRENO. 1,18 m2. AREA COMUN; 1,94m2. AREA TOTAL; 4,78m2

Dirección del Bien: BODEGA 18 (2,84m2): DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla Se

Solvencia: LA BODEGA DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1161107063	28/10/2014 0:00:00	48491		ESTACIONAMIENTO	Urbano

Linderos Registrales:

3.1.1.63.- ESTACIONAMIENTO OCHENTA Y UNO (81) (15,74M2): DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con Área común de Planta Baja. POR ABAJO: Lindera con Cimientos de la Edificación. POR EL NORTE: Lindera con Bodegas 44- 45 en 2,92m. POR EL SUR: Lindera con Área Común en 2,92m. POR EL ESTE: Lindera con Estacionamiento 80 en 5,39m. POR EL OESTE: Lindera con Área Común en 5,39m. AREA: 15,74M2. EL ESTACIONAMIENTO: 81 (15,74 m2). Tiene un AREA NETA VENDIBLE; 15,74m2, ALICUOTA 0,0008%, AREA DE TERRENO. 6,53 m2. AREA COMUN; 10,78M2. AREA TOTAL; 26,52m2. SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Dirección del Bien: ESTACIONAMIENTO 81 (15,74M2): DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS".

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 520

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1024

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 09 de febrero de 2018

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1161107301	28/10/2014 0:00:00	48493		DEPARTAMENT	Urbano
				O	

Linderos Registrales:

3.5.5.3.- TC TC-DEPARTAMENTO 503 (96,88m2): DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta. Compuesto de: Dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1; baño social, sala, comedor, cocina y terraza. POR ARRIBA: Lindera con TC- Dpto. 603. POR ABAJO: Lindera con TC- Dpto. 403. POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 0,14m; luego gira hacia el Sur en 0,20m; desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 7,05 m; luego gira hacia el Norte en 0,42m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,20m. y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia área común. POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 3,55 m; luego gira hacia el Sur en 0,71 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 1,35 m; luego gira hacia el Sur en 0,90 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 2,41 m. y lindera en todas sus extensiones con Área Común. POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3,72 m; luego gira hacia el Oeste en 0,04 m; luego gira hacia el Sur en 8,78m. y lindera en todas sus extensiones con TC- Dpto. 504. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,20 m; desde este punto gira hacia el Este en 0,13 m; luego gira hacia el Sur en 3,44 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,03 m; luego gira hacia el Sur en 9,25 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10 m; luego gira hacia el Sur en 1,13 m. y lindera en todas sus extensiones con TC-Dpto. 502. AREA: 96,88m2. TC-DEPARTAMENTO 503 (96,88m2): Tiene un AREA NETA VENDIBLE; 96,88m2, ALICUOTA 0,0050%, AREA DE TERRENO. 40,22 m2. AREA COMUN; 66,35m2. AREA TOTAL; 163,23m2.

Dirección del Bien: -DEPARTAMENTO 503 (96,88m2): DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS".

Solvencia: EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Departamento 503, Bodega Dieciocho 18 y Estacionamiento Ochenta y Uno 81 del conjunto Habitacional "MIKONOS" ubicado en el sitio La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia Manta;

El señor Luis Eduardo Narvaez Aguirre en calidad de apoderado de la señorita: MARIA VALERIA NARVAEZ AGUIRRE.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

0000012884



20171308001P03456



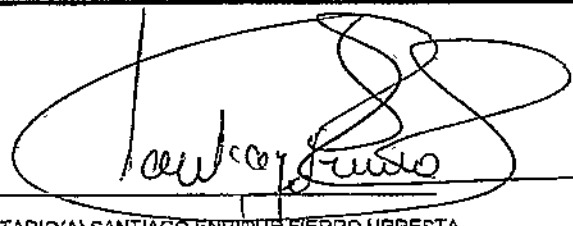
Factura: 001-003-000024560

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308001P03456						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792503213001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	SONIA DEL ROCIO MORENO MORILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NARVAEZ AGUIRRE MARIA VALERIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1718053679	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	LUIS EDUARDO NARVAEZ AGUIRRE
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		77031.00					


 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

188, 1 0000

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

0000012885

2017	13	08	01
------	----	----	----



COMPRAVENTA

QUE OTORGA LA COMPAÑÍA GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.

A FAVOR DE LA SEÑORITA:

MARIA VALERIA NARVAEZ AGUIRRE

CUANTIA: USD 77.031,85

Di: 2 copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiocho de diciembre del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, la señora: SONIA DEL ROCÍO MORENO MORILLO, en calidad de Presidenta y Representante legal de la COMPAÑÍA GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.- en calidad de VENDEDORA, según nombramiento que se adjunta a esta escritura como habilitante.- la parte vendedora señala su correo electrónico: sonia.moreno@netlab.com.ec, teléfono: 0997695997, dirección: Calle A N31 145 y avenida Mariana De Jesús, y; por otra parte, el señor: LUIS EDUARDO NARVAEZ AGUIRRE, en calidad de apoderado de la señorita: MARIA VALERIA NARVAEZ AGUIRRE, de estado civil soltera, según poder General

El Notario:

el mismo que se agrega a esta escritura como habilitantê, en calidad de **COMPRADORA**. El señor señala su correo: narvaez50@gmail.com.ec, teléfono: 0980683349 dirección: Calle A N31 145 y avenida Mariana De Jesús, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito y de transito por esta ciudad, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Contrato de Compraventa que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Libre y voluntariamente, comparecen por una parte, la **COMPAÑÍA GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.**, representada por la señora: **SONIA DEL ROCIO MORENO**

0000012886



MORILLO, en calidad de Presidenta y Representante legal, según nombramiento que se adjunta escritura como habilitante, en calidad de **VENDEDORA** la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliada en Quito y de transito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de apoderado de la compradora señor: **LUIS EDUARDO NARVAEZ AGUIRRE**, quien representa en este acto a la señora: **MARIA VALERIA NARVAEZ AGUIRRE**, según poder General que se agrega a esta escritura como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en Quito y de transito por esta ciudad de Manta. Los comparecientes son hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, quienes convienen en celebrar, como en efecto celebran el presente Contrato de Compraventa.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: Con fecha nueve de diciembre del año dos mil catorce consta inscrita compraventa, celebrada el once de noviembre del año dos

mil catorce en la Notaria Quinta del cantón Manta en la que la COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN vendió a favor de la COMPAÑÍA GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A. los siguientes bienes inmuebles:

3.5.5.3.- TC TC-DEPARTAMENTO 503 (96,88m²) DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MIKONOS" ubicado en el sitio La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia Manta y Cantón Manta, Compuesto de: Dormitorio master con baño privado, dormitorio 1: baño social, sala, comedor, cocina, y terraza. POR ARRIBA: Lindera con TC-Dpto. 603. POR ABAJO: Lindera con TC-Dpto 403. POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 0,14m; luego gira hacia el Sur en 0,20m; desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 7,05m; luego gira hacia el Norte en 0,42m; desde este punto hacia el Oeste en 0,20m. y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia área común. POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 3,55m, luego hacia el Sur en 0,71m; desde este punto gira hacia el Oeste en 1,35m; luego gira hacia el Sur en 0,90m; desde este punto gira hacia el Oeste en 2,41m y lindera en todas sus extensiones con Área Común. POR EL ESTE: Partiendo el vértice Norte hacia el Sur en 3,72m; luego gira hacia el Oeste en 0,04m; luego gira

0000012887

hacia el sur en 8,78m y lindera en todas sus extensiones con TC-Dpto.504. POR EL OESTE: Par desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,20m; este punto gira hacia el Este en 0,13m; luego hacia el sur en 3,44m; desde este puto gira hacia el Oeste en 0,03m; luego gira hacia el Sur en 9,25M; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10m; luego gira hacia el Sur en 1,13m y lindera en todas sus extensiones con TC-Dpto. 502.AREA: 96,88m2. TC-DEPARTAMENTO 503 (96,88m2): Tiene un área NETA VENDIBLE; 96,88m2, ALICUOTA 0,0050%, AREA DE TERRENO. 40,22m2. AREA COMUN; 66,35m2.AREA TOTAL; 163,23m2. EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA A LA PRESENTE FECHA LIBRE DE GRAVAMEN DOS: 3.1.2.18.- BODEGA DIECIOCHO (18) (2,84m2): DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MIKONOS" ubicado en el sitio La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia Manta y Cantón Manta, Circunscrito dentro de las siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con TC-Dpto.102.POR ABAJO: Lindera con Cimientos de la Edificación; POR EL NORTE: Lindera con Bodega 19 en 2,27m. POR EL SUR: Lindera con Área común en 2,27m. POR EL ESTE: lindera con Bodega 31 en 1,25m; POR EL OESTE: Lindera con Área común en 1,25m. AREA: 2,84m2. LA BODEGA 18 (2,84m2) Tiene un AREA NETA VENDIBLE; 2,84m2;

ALICUOTA 0,0001%, AREA DE TERRENO. 1,18m2. AREA COMUN;
1,94M2. AREA TOTAL; 4,78m2. LA BODEGA DESCRITA SE
ENCUENTRA A LA PRESENTE FECHA LIBRE DE GRAVAMEN.

3.1.1.6.- TRES: ESTACIONAMIENTO OCHENTA Y UNO (81)

(15,74M2): DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS" ubicado
en el sitio La Silla, sector Barbasquillo de la
Parroquia Manta y Cantón Manta, Circunscrito dentro de
las siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera
con Área común de Planta Baja. POR ABAJO: Lindera con
Cimientos de la Edificación. POR EL NORTE: Lindera con
Bodegas 44-45 en 2,92m. POR EL SUR: Lindera con Área
Común en 2,92m. POR EL ESTE: Lindera con Estacionamiento
80 en 5,39m. POR EL OESTE: Lindera con Área común en
5,39m. AREA: 15,74M2. EL ESTACIONAMIENTO: 81 (15,74
m2). Tiene un AREA NETA VENDIBLE 15,74m2 ALICUOTA
0,0008% AREA DE TERRENO. 6,53M2. AREA COMUN 10.78M2.
AREA TOTAL: 26,52m2. EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO SE
ENCUENTRA A LA PRESENTE FECHA LIBRE DE GRAVAMEN. LA
PARTE VENDEDORA declara que no existe juicio o trámite
judicial o extrajudicial contra ellos o en relación a
los inmuebles.- Es intención de LA COMPRADORA adquirir
los inmuebles en mención y que se los vende como cuerpo
cierto bajo la presunción fundamental de que los
inmuebles son de las dimensiones especificadas, así

0000012888

como también tomando en cuenta que no existe controversia judicial y extrajudicial o gravamen alguno sobre los inmuebles mencionados anteriormente.-

TERCERA: COMPRAVENTA.- En base a los antecedentes mencionados, **LA VENDEDORA, COMPAÑÍA GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.**, representada por la señora **SONIA DEL ROCIO MORENO MORILLO**, Presidenta y Representante legal, da en venta real y perpetua enajenación a favor de la señorita: **MARIA VALERIA NARVAEZ AGUIRRE**, representada en este acto por su apoderado **LUIS EDUARDO NARVAEZ AGUIRRE**, los siguientes bienes inmuebles: **UNO: TC TC-DEPARTAMENTO 503 (96,88m2) DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MIKONOS"** ubicado en el sitio La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia Manta y Cantón Manta, **DOS: BODEGA DIECIOCHO (18) (2,84m2): DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MIKONOS"** ubicado en el sitio La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia Manta y Cantón Manta, **TRES: ESTACIONAMIENTO OCHENTA Y UNO (81) (15,74M2): DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS"** ubicado en el sitio La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia Manta y Cantón Manta, **LA PARTE VENDEDORA**, deja constancia que esta venta se la hace como cuerpo cierto, si reserva ni limitación alguna y que en consecuencia transfieren a favor de **LA COMPRADORA**, el

dominio uso, goce y posesión de los inmuebles descritos como los vendidos, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales, que como bien propio de la parte enajenante, le corresponda o pudiera corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa, en consecuencia en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declarados sin reserva ni limitación de ninguna clase.-



CUARTA: PRECIO. El precio pactado de común acuerdo entre las partes contratantes por considerarlo el justo precio de los inmuebles materia de la presente compraventa, que se los vende como cuerpo cierto, es el de **SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UN DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 85/100 (USD 77.031,85)**, que LA parte **VENDEDORA**, a través de su representante, declara haberlo recibido de parte de LA **COMPRADORA**, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno reconociendo que no existe lesión enorme.- **QUINTA: DECLARACION DE LICITUD DE FONDOS.** La **COMPRADORA** declara por medio de su apoderado, bajo juramento, que los recursos que ha entregado, en virtud del presente contrato de **compraventa**, tienen y tendrán origen y objeto lícito,

0000012889

que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo a la **VENDEDORA** de toda responsabilidad.-**SEXTA: TRANSFERENCIA**

DE DOMINIO.- LA PARTE VENDEDORA, a través de su representante, declarándose pagada transfiere a favor de **LA COMPRADORA**, es decir, la señorita: **MARIA VALERIA NARVAEZ AGUIRRE**, el **DEPARTAMENTO 503** (96,88m2), la **BODEGA DIECIOCHO (18)** (2,84m2) y el **ESTACIONAMIENTO OCHENTA Y UNO (81)** (15,74M2): DEL CONJUNTO HABITACIONAL

"MYKONOS" ubicado en el sitio La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia Manta y Cantón Manta, con sus correspondientes alícuotas, en la forma establecida en este contrato.- **SEPTIMA: SANEAMIENTO.- LA PARTE**

VENDEDORA, declara que conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, que se acompaña en calidad de documento habilitante, los bienes inmuebles materia de la presente compraventa se encuentra libre de gravámenes,

sin embargo de lo cual se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **OCTAVA: GASTOS.-** Todo los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento e inscripción

del presente contrato serán cancelados por **LA**

COMPRADORA a excepción del impuesto de plusvalía que de existir será cancelado por LA VENDEDORA.- NOVENA: ACEPTACIÓN. Los comparecientes libre y voluntariamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido del presente contrato por estar hecho en seguridad de sus intereses, y en el evento de que surgiera alguna controversia, las partes renuncian expresamente acudir a la justicia ordinaria y se someten expresamente a la jurisdicción del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta. El procedimiento Arbitral será administrado, en derecho, confidencial y por un tribunal compuesto por un solo árbitro. Los gastos que demande el proceso de mediación y/o arbitral serán de cuenta y cargo de aquella parte que disponga el Tribunal. Las partes, no obstante haber renunciado acudir a la justicia ordinaria, autorizan conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación, para que el Tribunal Arbitral acuda a los funcionarios judiciales en caso necesario, especialmente para ejecutar el laudo. LA DE ESTILO: Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Abogado Miguel Ángel Delgado con Matricula Profesional No. 1.210 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la Minuta que los

0000012890



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

911
CERTIFICADO DE

SOLVENCIA

COMPROBANTE DE PAGO
4937758

1792503218001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

COMPANIA GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.

NOMBRES:

CONJ. HAB. MYKONOS TORRE C 4TO. PA. TC

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD: DPTO. 505/SUBS. EST. 01/SUBS. BOD. 18

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

JA:

14/06/2017 11:35:43

--CHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR 0

3.00

VALIDO HASTA: martes, 12 de septiembre de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

0-2100077



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1380000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 011-47912611 - 47912611 - 477

TITULO DE CREDITO No. 0669597

12/5/2017 12:28

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	ÁVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTIA DE \$77031,85 DE UN (CONJ.HAB.MYKONOS TORRE C-4TO.PA.TC-DPTO.503(86,88M2) / CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.EST.81(15,74M2) / CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 18(2,84M2)) ubicada en MANTA de la parroquia MANTA.	116-11-07-301	40,22	67942,90	304511	0669597

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1792503213001	COMPANIA GRUPO HOLDEVO HOLDING S.A.	CONJ.HAB.MYKONOS TORRE C-4TO.PA.TC-DPTO.503(86,88M2)	Impuesto principal	770,32
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	231,10
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	1001,42
1718053579	NARVAEZ AGUIRRE MARIA VALERIA	SN	VALOR PAGADO	1001,42
			SALDO	0,00

EMISION: 12/5/2017 12:28 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

0000012891

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 117926



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

COMPANÍA GRUPO HOLDLEVCHOLDING S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 05 DICIEMBRE 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:

- 1161107301 CONJ.HAB.MYKONOS TORRE C 4TO.PA.TC-DPTO.503(96,88M2)
- 1161107063 CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.EST.81(15,74M2)
- 1161107118 CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 18(2,84M2)

Manta, cinco de Diciembre del dos mil diecisiete

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 086218



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a COMPANIA GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A. ubicada CONJ. HAB. MYKONOS TORRE G 4 TO. PA. TG. DPTO. 503 (96,88M2) / CONJ. HAB. MYKONOS cuyo SUBS. EST. 81 (15,74M2) / CONJ. HAB. MYKONOS SUBS. BODEGA 18 (2,84M2) asciende a la cantidad de AVALUO COMERCIAL PRESENTE \$77031.85 SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UN DOLARES 85/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA CUANTIA ANTERIOR ES IGUAL AL AVALUO ACTUAL

Elaborado: Jose Zambrano

4 DE DICIEMBRE DEL 2017

Manta,

Director Financiero Municipal

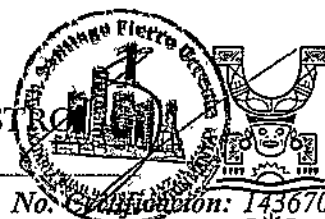


0000012892

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

No. *Cualificación*: 143670

Nº 143670

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 27 de junio de 2017

No. Electrónico: 50367

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clavé: 1-16-11-07-301

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS TORRE C 4TO.PA.TC-DPTO.503(96,88M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 96,88 M2

Área Comunal: 66,3500 M2

Área Terreno: 40,2200 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1792503213001	COMPAÑIA GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 14077,00
 CONSTRUCCIÓN: 53865,90
 67942,90

Son: SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 27/06/2017 10:01:08

2. 6. 1941



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000012893



BanEcuador B.P.

05/12/2017 01:58:10 p.m. OK

CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANA

CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS

CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE-

REFERENCIA: 722829940

Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS

OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:malopez

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA

FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 7.70

Comision Efectivo: 0.54

IVA % 0.06

TOTAL: 8.30

SUJETO A VERIFICACION

 **BanEcuador**
5/12/2017
CAJA 5
NOTARIA PRIMERA

[illegible]

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000012894

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS
Y REGISTROS**



No. Certificación: 143593

Nº 143593

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 50365

Fecha: 27 de junio de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-063

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.EST.81(15,74M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 15,74 M2

Área Comunal: 10,7800 M2

Área Terreno: 6,5300 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1792503213001	COMPAÑIA GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2285,50
CONSTRUCCIÓN: 5375,37
7660,87

Son: SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 27/06/2017 9:57:25

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 143671

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 143671



No. Electrónico: 50366

Fecha: 27 de junio de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-118

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 18(2,84M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 2,84 M2

Área Comunal: 1,9400 M2

Área Terreno: 1,1800 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1792503213001	COMPANIA GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 413,00
CONSTRUCCIÓN: 1015,08
1428,08

Soñ: UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON OCHO CENTAVOS



"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000012895



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624753

www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo RPM-17024515, certifico hasta el día de hoy 27/11/2017 15:10:08, la Ficha Registral Número 48492.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: BODEGA

XXXXX

Fecha de Apertura: martes, 28 de octubre de 2014

Parroquia: MANTA

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: BODEGA 18 (2,84m2): DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla Se

LINDEROS REGISTRALES:

31.2.18: BODEGA DIECIOCHO (18) (2,84m2): DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Linderá con TC-Dpto, 102. POR ABAJO: Linderá con Cimientos de la Edificación. POR EL NORTE: Linderá con Bodega 19 en 2,27m. POR EL SUR: Linderá con Área Común en 2,27m. POR EL ESTE: Linderá con Bodega 31 en 1,25m. POR EL OESTE: Linderá con Área Común en 1,25m. AREA: 2,84m2. LA BODEGA 18 (2,84m2): Tiene un AREA NETA VENDIBLE: 2,84m2; ALICUOTA 0,0001%, AREA DE TERRENO: 1,18 m2. AREA COMUN: 1,94m2. AREA TOTAL: 4,78m2

SOLVENCIA: LA BODEGA DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369 30/sep/2010	41.415	41.435
PLANOS	PLANOS	17 25/abr/2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 25/abr/2014	265	404
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	4844 09/dic/2014	96.998	97.051

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[17/4/10] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 30 de septiembre de 2010.

Número de Inscripción: 2369

Tomo: 65

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5410

Folio Inicial: 41.415

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 41.435

Cantón Notaría: MANTA

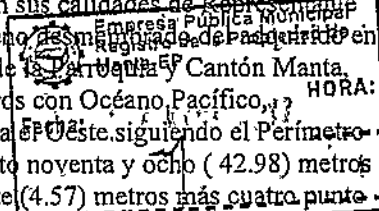
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert, Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno de superficie de 2,84m2 en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Registro de : PLANOS

[2 / 4] PLANOS

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014

Número de Inscripción: 17

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3449

Folio Inicial:344

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA.

Folio Final:351

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

[3 / 4] PRÓPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014

Número de Inscripción: 10

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3448

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA,

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.-¹ Observaciones:

Empresa: Poliedro Administrativo
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP Folio Final: 404
 Fecha: 11/11/2011 HORA: 11:11



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000012896



Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de La Barroquina
Cantón Manta

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000075207	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr/2014	265	404
COMPRA-VENTA	2369	30/sep/2010	41.415	41.435

Registro de COMPRA-VENTA

1. COMPRA-VENTA

Inscrito el: martes 09 de diciembre de 2014 Número de Inscripción: 4844 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 8839 Folio Inicial: 96.998
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA QUINTA DE MANTA Folio Final: 97.051
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de noviembre de 2014
Fecha Resolución:

a. Observaciones:

La Compañía GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A., Representada por su Presidente el Sr. Luis Gabriel Narváez Grijalva, el Departamento Quinientos Tres (503), Estacionamiento Ochenta y Uno (81) y la Bodega Dieciocho (18) de la Torre G del Conjunto Habitacional MYKONOS, ubicado en el Cantón Manta.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000076657	COMPANIA GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000075207	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr/2014	265	404

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA-VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 15:10:08 del lunes, 27 de noviembre de 2017

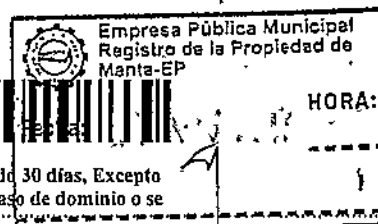
Apetición de: GONZALEZ PEÑA SANDRA CECILIA

Elaborado por: MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822

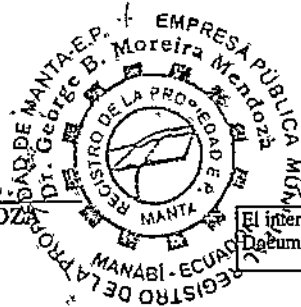


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

	
Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP	
Fecha: _____	HORA: _____



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000012897



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo RPM-17024515, certifico hasta el día de hoy 27/11/2017 14:55:03, la Ficha Registral número 48491.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO

Fecha de Apertura: martes, 28 de octubre de 2014

Parroquia: MANTA

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: ESTACIONAMIENTO 81 (15,74M2): DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS".

LINDEROS REGISTRALES:

31:1:63: ESTACIONAMIENTO OCHENTA Y UNO (81) (15,74M2): DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con Área común de Planta Baja. POR ABAJO: Lindera con Cimientos de la Edificación. POR EL NORTE: Lindera con Bodegas 44- 45 en 2,92m. POR EL SUR: Lindera con Área Común en 2,92m. POR EL ESTE: Lindera con Estacionamiento 80 en 5,39m. POR EL OESTE: Lindera con Área Común en 5,39m. ÁREA: 15,74M2. EL ESTACIONAMIENTO: 81 (15,74 m2). Tiene un ÁREA NETA VENDIBLE; 15,74m2. ALICUOTA 0,0008%, ÁREA DE TERRENO: 6,53 m2. ÁREA COMÚN; 10,78M2. ÁREA TOTAL: 26,52m2. SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369 30/sep/2010	41.415	41.435
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 25/abr/2014	265	404
PLANOS	PLANOS	17 25/abr/2014	344	351
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	4844 09/dic/2014	96.998	97.051

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[10/2/14] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 30 de septiembre de 2010

Número de Inscripción: 2369

Tomo: 65

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5410

Folio Inicial: 41.415

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 41.435

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

Fecha Resolución:

Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la P. Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta, con los siguientes linderos: FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con la Costa del Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto veintinueve y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus

extensiones con terreno que se reservó el Sr. Ewen David Lothian Wilson. **COSTADO DERECHO:** (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud. **COSTADO IZQUIERDO:** (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000012968	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301876940	SCHWARZ GILBERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2316	13/dic/1991	5.206	5.207

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 4] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014 Número de Inscripción: 10 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3448 Folio Inicial:265
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final:404
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000075207	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

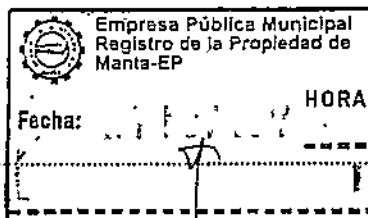
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr/2014	265	404
COMPRA VENTA	2369	30/sep/2010	41.415	41.435

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014 Número de Inscripción: 17 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3449 Folio Inicial:344
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA Folio Final:351
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000012898



PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000075207	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O	NO DEFINIDO	MANTA	
		CUENTAS EN PARTICIPACION			
PROPIETARIO	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN	NO DEFINIDO	MANTA	
		CUENTAS DE PARTICIPACION			

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr/2014	265	404
COMPRA VENTA	2369	30/sep/2010	41.415	

Registro de COMPRA VENTA

COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 09 de diciembre de 2014
Número de Inscripción: 4844
Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 8839
Folio Inicial: 96.998
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA QUINTA DE MANTA
Folio Final: 97.051
Cantón/Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de noviembre de 2014
Fecha Resolución:

a. Observaciones:

La Compañía GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A., Representada por su Presidente el Sr. Luis Gabriel Narváez Grijalva, el Departamento Quinientos Tres (503), Estacionamiento Ochenta y Uno (81) y la Bodega Dieciocho (18) de la Torre C, del Conjunto Habitacional MYKONOS, ubicado en el Cantón Manta.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000076657	COMPANIA GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000075207	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O	NO DEFINIDO	MANTA	
		CUENTAS EN PARTICIPACION			

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr/2014	265	404

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
TOTAL Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 14:55:03 del lunes, 27 de noviembre de 2017

A petición de: GONZALEZ PEÑA SANDRA CECILIA

Elaborado por: MARIA ASUNCION CEDENO CHAVEZ

1306998822

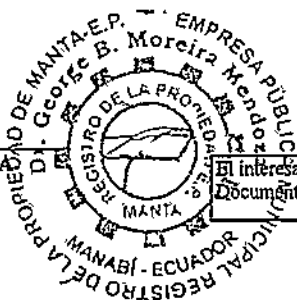
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

Fecha: 11/11/2017 HORA: 14:55:03

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

	
Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP	
Fecha: 11/11/17	HORA: 11



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000012899



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo RPM-17024515, certifico hasta el día de hoy 27/11/2017 14:46:45, la Ficha Registral Número 48493

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: DEPARTAMENTO

XXXXX

Fecha de Apertura: martes, 28 de octubre de 2014

Parroquia: MANTA

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: DEPARTAMENTO 503 (96,88m²): DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS".

LINDEROS REGISTRALES

5.5.3. TC-TC-DEPARTAMENTO 503 (96,88m²): DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta. Compuesto de: Dormitorio master con baño privado, dormitorio 1; baño social, sala, comedor, cocina y terraza. POR ARRIBA: Linderos con TC- Dpto. 603. POR ABAJO: Linderos con TC- Dpto. 403. POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 0,14m; luego gira hacia el Sur en 0,20m; desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 7,05 m; luego gira hacia el Norte en 0,42m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,20m y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia área común. POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 3,55 m; luego gira hacia el Sur en 0,71 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 1,35 m; luego gira hacia el Sur en 0,90 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 2,41 m. y lindera en todas sus extensiones con Área Común. POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3,72 m; luego gira hacia el Oeste en 0,04 m; luego gira hacia el Sur en 8,78m. y lindera en todas sus extensiones con TC- Dpto. 504. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,20 m; desde este punto gira hacia el Este en 0,13m; luego gira hacia el Sur en 3,44 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,03 m; luego gira hacia el Sur en 9,25 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,10 m; luego gira hacia el Sur en 1,13 m. y lindera en todas sus extensiones con TC-Dpto. 502. AREA: 96,88m². TC-DEPARTAMENTO 503 (96,88m²): Tiene un AREA NETA VENDIBLE; 96,88m², ALICUOTA 0,0050%, AREA DE TERRENO 40,22 m². AREA COMUN; 66,35m². AREA TOTAL; 163,23m². SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369	30/sep/2010	41.415	41.435
PLANOS	PLANOS	17	25/abr/2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10	25/abr/2014	265	404
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	4844	09/dic/2014	96.998	97.051

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 30 de septiembre de 2010

Número de Inscripción: 2369

Tomo: 65

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5410

Folio Inicial: 41.415

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

Fecha Resolución:

	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 27/11/2017	HORA: 14:46

a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert, Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprg Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeno, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800900000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000012968	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301876940	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2316	13/dic/1991	5.206	5.207

Registro de PLANOS

[2 / 4] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014 Número de Inscripción: 17 Tomo: 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3449 Folio Inicial: 344
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA Folio Final: 351
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000075207	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/ab/2014	404	404
COMPRA VENTA	2369	30/sep/2016	41.415	41.415

[3 / 4] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014 Número de Inscripción: 10 Tomo: 1



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000012900



Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014
Fecha Resolución:
a. Observaciones:

Número de Repertorio: 3448



Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia
Cantón Manta
b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000075207	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr/2014	265	404
COMPRA VENTA	2369	30/sep/2010	41.415	41.435

Registro de: COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 09 de diciembre de 2014
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de noviembre de 2014
Fecha Resolución:
a. Observaciones:

Número de Inscripción: 4844

Tomo: 1

Número de Repertorio: 8839

Folio Inicial: 96.998

Folio Final: 97.051

La Compañía GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A., Representada por su Presidente el Sr. Luis Gabriel Narváez Grijalva, el Departamento Quinientos Tres (503), Estacionamiento Ochenta y Uno (81) y la Bodega Dieciocho (18) de la Torre C, del Conjunto Habitacional MYKONOS, ubicado en el Cantón Manta.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000076657	COMPANIA GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000075207	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr/2014	265	404

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:

COMPRA VENTA

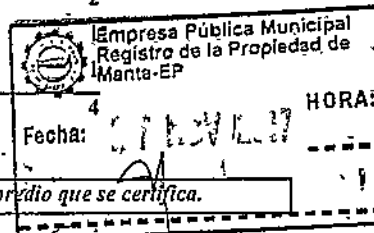
PLANOS

PROPIEDADES HORIZONTALES

<< Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones

2



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmiendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted a las : 14:46:46 del lunes, 27 de noviembre de 2017

A petición de: GONZALEZ PEÑA SANDRA CECILIA

Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

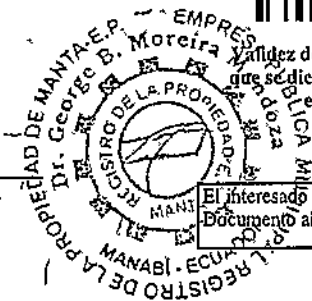
1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

	
Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP	
Fecha:	HORA:
	

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDITACION

EDUARDO CHILADANA

170945126-2

APellidos y Nombres: AMORENO MORILLO SONIA DEL ROCIO
NOMBRE: MORILLO SONIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 2010-12-17
FECHA DE EMISION: 2010-12-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA




0000012901

INSTRUCCION SUPERIOR

MOESION / OCUPACION: INGENIERO COMERCIAL

APellidos y Nombres del Padre: MORENO LUIS ALFONSO

APellidos y Nombres de la Madre: MORILLO SONIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 2010-12-17

FECHA DE EXPIRACION: 2020-12-17



CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 2017

14 DE ABRIL 2017

006 008 072 1709451262

AMORENO MORILLO SONIA DEL ROCIO

APellidos y Nombres: MORILLO SONIA

FECHA DE EMISION: 2017-04-14

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 2017-04-14

FECHA DE EXPIRACION: 2017-04-14

BRILIANO GUEVEDO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al Interesado en 01
fojas útiles.

Manta, a. 28 DE ABRIL 2017

1

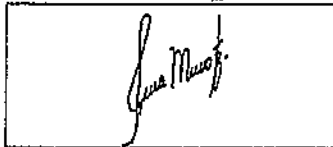
Ab. Santiago Ferro Urresta

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709451262

Nombres del ciudadano: MORENO MORILLO SONIA DEL ROCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORENO LUIS ALFONSO

Nombres de la madre: MORILLO NOEMI

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 176-081-45600



176-081-45600

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000012902

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACHIS

CEDULA DE N. 171805368-7

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HARVAEZ AGUIRRE LUIS EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PROVINCIA
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1990-03-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCION SUPERIOR
ABOGADO
ASISTENTE SOCIAL
HARVAEZ ORJIVA LUIS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE ALVAREZ DERTANES
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2017-02-18
FECHA DE EXPIRACION
2027-02-18





*Apoderado de la
corporacion*

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
1 DE ABRIL 2017

004 **004-009** **1718053687**
NÚMERO CÉDULA

HARVAEZ AGUIRRE LUIS EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

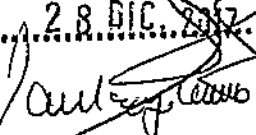
QUITO
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION 1





NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.
Manta, a..... **28 DIC. 2017**.....



1


Ab. Santiago Pierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



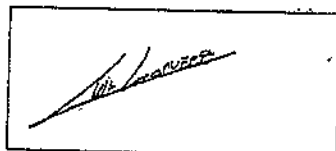
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718053687

Nombres del ciudadano: NARVAEZ AGUIRRE LUIS EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NARVAEZ GRIJALVA LUIS GABRIEL

Nombres de la madre: AGUIRRE ALVAREZ BERTA INES

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 174-081-45644



174-081-45644

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000012903

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171805367-0

APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ AGUIRRE
MARIA VALERIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
BENALCÁZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1993-04-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera





INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4433V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ GRUJALVA LUIS GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE ALVAREZ BERTA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-07



Valeria Narvaez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

113-0144
NÚMERO

1718053679
CÉDULA

NARVAEZ AGUIRRE MARIA VALERIA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles. 28 de Mayo de 2011

Manta, a

[Signature]
Ab. Santiago Cipro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



500, 1000

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000012904



MYKONOS
REGLAMENTO INTERNO

CAPITULO I

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONDOMINOS

Art. 1.- DE LAS ALÍCUOTAS:

Las alícuotas determinan la contribución que debe pagar cada copropietario para satisfacer gastos de mantenimiento y administración del edificio, seguros, impuestos y otros gastos. Se considerará que ha vencido el plazo de pago de las alícuotas cuando no se hubiere pagado dos o más expensas.

Las alícuotas tendrán que ser pagadas durante los 7 primeros días del mes en curso.

Art. 2.- DERECHO DE VOTO: Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voz y voto en forma uninominal, es decir un voto por cada copropietario.

Art. 3.- DE LOS DERECHOS DE LOS CONDÓMINOS: Los condóminos del edificio tienen derecho a usar, gozar y disponer de sus respectivos bienes de propiedad privada sin otras limitaciones que las establecidas por la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento y el Reglamento Interno del Edificio. Además de lo establecido, son derechos y deberes de los condóminos:

- a) Concurrir a las asambleas de Condóminos, personalmente o a través de un representante debidamente acreditado con carta poder o poder especial. Los Condóminos tendrán derecho a voz y voto únicamente si se encuentran al día en el pago de sus alícuotas;
- b) Usar los bienes comunes con las limitaciones establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento Interno;
- c) Ningún copropietario puede realizar obras que signifiquen: 1) modificaciones de la estructura existente; 2) aumento de edificación en ningún sentido, ni vertical ni horizontal, fuera de los linderos naturales y registrados del edificio. Para realizar este tipo de obras se necesitará, en todo caso la aprobación del 90% de los copropietarios. Para realizar cambios en la fachada siempre que no implique cambios o afectación de la estructura, se requerirá de la aprobación del 90% de los copropietarios.

Art. 4.- DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONDÓMINOS:

- 
- a) Pagar en el lugar, fecha y de la forma acordada por la Asamblea de Condóminos los gastos comunes del Edificio;
 - a) Respetar las instalaciones generales o en provecho de otros condóminos;
 - b) Mantener en buen estado de conservación su propio departamento, bodegas, parqueaderos e instalaciones privativas, en términos que no perjudiquen a los otros propietarios, resarciendo los daños que ocasione por su descuido o el de las personas por quienes deba responder.
 - c) Consentir las reparaciones que exija el servicio del Edificio y permitir las servidumbres imprescindibles requeridas para la utilización de las áreas comunales.
 - d) Permitir la entrada a su unidad privada al Administrador o al personal de mantenimiento o reparación del Edificio, cuando ello fuere necesario para revisar o reparar instalaciones.
 - e) Informar a la administración sobre el ingreso de personal a su departamento y el tiempo de permanencia en el mismo realizando trabajos.
 - f) Usar y disfrutar de sus bienes exclusivos conforme a la finalidad dada al inmueble.
 - g) Las demás señaladas en la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento y el presente Reglamento Interno.

CAPITULO
DE LAS REGULACIONES

IV

Art. 5.- DE LOS VISITANTES AL EDIFICIO:

- a) Se permiten visitantes solo a aquellos copropietarios o residentes que se encuentren al día en sus pagos; para lo cual una lista actualizada semanalmente permanecerá en la guardiana.
- b) Solo ingresarán al Edificio los visitantes cuya entrada haya sido autorizada por el respectivo residente a través del portero de turno o intercomunicador. En caso de no obtener una confirmación inmediata para su ingreso, el visitante o trabajador deberá permanecer en la portería.
Si el condómino a ser visitado, aprueba su ingreso, la visita deberá dejar en garita su Cédula de Identidad (o alguna otra identificación, a falta de ésta). El guardia anotará los datos y la hora de la visita, en un libro de registro de ingresos, devolviendo la identificación a la salida, así como registrando la hora de salida de la visita. Si ingresan varias personas en un vehículo, bastará con que dejen la Cédula de Identidad del conductor y el guardia anote el número de la placa del carro y el número de personas que ingresan.
- c) En caso de que los invitados utilicen las áreas comunales recreativas o sector de piscina el número máximo de invitados por departamento es:

Departamentos de un dormitorio: 2 visitas

Departamento de dos dormitorios: 4 visitas

Departamentos de tres dormitorios: 6 visitas

- d) El requisito de autorización es igualmente indispensable para todas las personas, sean éstas: visitantes habituales, familiares, empleadas domésticas, trabajadores temporales; es decir, todo visitante debe ser anunciado.
- e) En cualquier circunstancia, el residente al autorizar el ingreso de un visitante es responsable del comportamiento de éste durante el tiempo de su estadía y automáticamente se somete al cumplimiento del presente reglamento. Eventuales daños causados por los visitantes en cualquiera de las áreas comunes o privadas serán imputadas al propietario y/o residente que autorizó la visita. Igualmente, los padres serán responsables por el ingreso de visitantes autorizados por sus hijos menores de edad.
- f) Para la autorización de visitas el copropietario o residente debe estar presente junto con la visita, no se permite bajo ningún motivo visitas sin el copropietario o residente presente.

Art.6.- VEHÍCULOS:

- a) Ningún vehículo (automotor, moto o bicicleta) podrá transitar a más de 20 km/hora en el área de parqueaderos.
- b) Ningún vehículo podrá estacionarse en ningún parqueadero privado diferente al suyo, ni podrá hacerlo en zonas de circulación.
- c) Los vehículos de los residentes deberán estacionarse única y exclusivamente en sus parqueaderos privados.
- d) Al estacionar un vehículo dentro de los parqueaderos del edificio, éste debe quedar con las ventanas y puertas perfectamente cerradas y sin objetos de valor dentro del mismo, ya que el edificio no se hace responsable por la pérdida de ningún objeto tanto de visitantes como de propietarios.
- e) Los vehículos deben estacionarse dentro de las líneas de demarcación de cada parqueadero, de tal modo que no obstaculice la circulación y aparcamiento de otros vehículos.
- f) Una vez estacionado el vehículo no se deberán utilizar equipos de sonido o radios para escuchar música a excesivo volumen.
- g) Todo propietario o residente será responsable por los daños que sus hijos o visitantes causen a otro vehículo.
- h) El mal uso de cualquier vehículo automotor por parte de menores de edad es de integra responsabilidad de los padres de familia.
- i) La enseñanza de conducción dentro de los parqueaderos del edificio queda totalmente prohibida.
- j) No se permitirán reparaciones mecánicas, latonería y pintura de vehículos dentro del edificio.

- k) Se prohíbe el ingreso y parqueo dentro del edificio de buses, camiones o volquetas y en general vehículos de más de una tonelada, salvo en casos plenamente justificados como trasteos y reparto de muebles.
- l) Todo dueño (propietario, residente o invitado) de vehículo que cause daños al edificio o a otro vehículo, deberá pagar a la administración o al afectado el valor de la correspondiente reparación.
- m) Todo vehículo, cuando las circunstancias lo permitan, debe ser parqueado en reversa para facilitar su evacuación en caso de emergencia.
- n) No está permitido realizar prácticas de motociclismo dentro de los parqueaderos del edificio.
- o) No se permite el lavado de vehículos en los parqueaderos del edificio para evitar problemas de humedad.



Art.7.- PARQUEADEROS PRIVADOS

- a) Los parqueaderos son para uso de vehículos exclusivamente, no se permite almacenar objetos o darle otro uso diferente.
- b) No se permite realizar ningún tipo de práctica deportiva en los parqueaderos o montar bicicleta, patineta o patines. El edificio no se hace responsable por cualquier accidente que genere el incumplimiento de esta norma.
- c) Los padres de familia serán responsables por cualquier daño (rayado de vehículos o accidente) que causen sus hijos por el incumplimiento de la norma anterior.
- d) En caso de reuniones sociales como por ejemplo fiestas, los vehículos deberán estacionarse fuera del edificio.

Art.6.- ZONAS COMUNES:

- a) No se podrá obstaculizar el libre acceso a las zonas comunes y mucho menos utilizarse como sitios de almacenamiento o bodega.
- b) No se utilizarán como sitios de reuniones, ni destinarlas para fiestas, eventos ni cualquier otro fin particular.
- c) En las gradas y corredores del edificio no se permite colocar macetas u otros objetos que no hayan sido colocados por la administración.
- d) En las fachadas de los departamentos no está permitido colocar avisos de publicidad, cables, antenas, ropa, etc.
- e) En las ventanas de la fachada del edificio es prohibido colocar laminas reflectivos, también es prohibido la colocación de cortinas de baños en fachadas.
- f) No se permite dejar tiradas en las zonas comunes juguetes, bicicletas, etc. El edificio no se hace responsable por la pérdida de éstos.

- g) No se permite el cambio de color o forma de las fachadas, balcones y en general de cualquier estructura que modifique la estética, aspecto constructivo y uniformidad del edificio.
- h) Las cortinas de los departamentos serán de colores claros y de tipo rolex o persianas.
- i) La ornamentación de las zonas comunes estará a cargo de la administración con el aval de la Presidencia de turno.
- j) No se permite utilizar las zonas comunes para pintar, o tener material inflamable.

Art.7.- USO DE AREA DE PISCINA:

- a) Es de responsabilidad de cada persona mayor el cuidado de niños menores de edad que estén en la piscina.
- b) Es obligatoria la ducha antes de ingresar a la piscina.
- c) Es prohibido el ingreso en pañales que no sean aptos para piscina de los niños menores en la piscina.
- d) No se permiten la realización de fiestas en la piscina.
- e) Es prohibido colocar música en alto volumen en la piscina y las áreas sociales circundantes.
- f) Es prohibido mover las perezosas, se deberá respetar el ordenamiento organizado por la administración.
- g) Es necesario la colocación de toallas personales en las perezosas para recostarse en las mismas.
- h) Cada residente deberá dejar la zona de piscina despejada después de su uso, se deberá respetar el espacio dejándolo tal como se lo encontró.
- i) Es prohibido entrar sin secarse al edificio para no mojar los halles principales pues se puede ocasionar accidentes.
- j) Los instrumentos de juegos dentro de la piscina como pelotas, deberán limitarse al área de los usuarios y deben ser de material liviano apto para el uso, se prohíben estrictamente pelotas de futbol o voleyball con la finalidad de evitar accidentes a otros usuarios.
- k) Es obligatorio el uso de vestimenta adecuada para piscina.

Art.8.- OBLIGACIONES CON LOS BIENES PRIVADOS:

- a) Usarlos de acuerdo con su naturaleza y destinación, en la forma prevista en el reglamento de propiedad horizontal, sin efectuar actos que comprometan la seguridad o solidez del edificio, producir ruidos, molestias o actos que perturben la tranquilidad o salud de los demás residentes.

- 
- b) Las fiestas son permitidas todos los días hasta las 12 de la media noche y a partir de esa hora cualquier movimiento deberá realizarse dentro del departamento y con las ventanas cerradas hasta máximo las 2 de la mañana.
 - c) Cualquier trabajo o reparación efectuada por un copropietario o residente en beneficio de su vivienda y que afecte de cualquier manera una zona común, deberá contar con la autorización previa del Presidente del Condominio y la supervisión de la administración, quien exigirá la entrega de la zona a satisfacción y se encargará de comunicar a los demás condóminos.
 - d) En los departamentos y bodegas esta totalmente prohibido almacenar sustancias explosivas o combustibles como gasolina, petróleo, etc.

Art.9.- BASURA:

- a) Los desechos de basura deben sacarse a las áreas designadas para recolección en bolsas plásticas bien cerradas y respetando los horarios asignados por la administración. Por ningún motivo se permite dejar la basura en bolsas abiertas y desordenadamente, ni en pasillos ni ascensores, con el fin de evitar malos olores, insectos y enfermedades.
- b) Los desechos de basura son responsabilidad de cada propietario y a él le corresponde su manejo, no se le permitirá utilizar los parqueaderos ni zonas comunes para botarlos.
- c) Mantener limpias las zonas comunes y parqueaderos para esto se deberá hacer uso de los basureros debidamente ubicados en éstas zonas.

Art.10.- CONTAMINACIÓN VISUAL, AUDITIVA Y DE OLORES:

- a) No se permite colgar ropa, tapetes, calzado en ventanas, balcones o en las zonas comunes.
- b) No está permitido colocar carteles o afiches en ventanas, vidrieras o zonas comunes de departamentos a excepción de cuando se esté promocionando su alquiler o venta.
- c) La tranquilidad y bienestar de los residentes no deben ser perturbados con escándalos y gritos a excesivo volumen de equipos de sonido o de cualquier otro elemento electrónico que se utilice para tal fin.
- d) Las reparaciones en los departamentos que impliquen inevitables ruidos excesivos o golpes, se realizarán de lunes a viernes en horarios laborales, para garantizar el descanso de los sábados y domingos y en horas del día para evitar molestias al descanso nocturno de los habitantes del Edificio.
- e) Las zonas comunales y ascensor deben mantenerse libre de malos olores ocasionados ya sea por comida, cigarrillo, desperdicios o malos hábitos. Cada residente debe responsabilizarse por mantener aireado el hall de piso para evitar molestias al resto de condóminos, arrendatarios y visitas.

- f) Esta totalmente prohibido fumar en los halles de piso y ascensores,
- g) Los fumadores se comprometen a dejar las puertas de entrada de las gradas de emergencia cerradas y sin colillas, ni cajas de cigarrillo.

Art.11.- MASCOTAS:

- a) Esta prohibida la circulación de mascotas por zonas comunes sin una persona responsable de ellas.
- b) Todo propietario de mascotas debe tener un registro sanitario de la misma, en el que conste las enfermedades sufridas, los tratamientos medico veterinarios practicados y las vacunas aplicadas, las mismas que deberán estar al día.
- c) Es obligación del propietario o persona responsable llevar su mascota por lo menos una vez al año a revisión veterinaria.
- d) Los propietarios o responsables están obligados a adoptar las medidas necesarias para impedir que las mascotas alteren la tranquilidad de los demás residentes.
- e) Las mascotas deben ser sacadas con cuerda o correa fuera del Edificio para hacer sus deposiciones; la persona responsable debe recogerlas y depositarlas en el lugar asignado para tal efecto.
- f) Si una mascota llegare a atacar a una persona o causare daños en áreas comunales, el propietario se hace plenamente responsable y asumirá todas las consecuencias que se deriven tales como: gastos médicos, clínicos, quirúrgicos y demandas de responsabilidad civil.
- g) Está prohibido que las mascotas realicen sus deposiciones en las áreas comunes del edificio, sean estas áreas verdes o playa.

Art.12.- PORTERÍA:

- a) El control de personas, ya sean ellos visitantes o personal contratado que ingresa o sale del Edificio será responsabilidad de la administración y del personal de seguridad.
- b) Las puertas de acceso al Edificio deberán permanecer cerradas mientras no estén en servicio.

Art.13.- SEGURIDAD:

- a) No se permite sacar ningún mueble, electrodoméstico u algún otro objeto a personas extrañas, ni se dejará entrar a persona alguna a los departamentos sin la autorización directa del propietario.
- b) En temporada de vacaciones y ausencias prolongadas, los condóminos o residentes deberán reportar a la administración dicho evento con el fin de establecer control de acceso a los apartamentos.

- c) Los propietarios o residentes deben informar a la administración la presencia de personas extrañas o en actitudes sospechosas.
- d) Los residentes y visitantes del edificio deben circular únicamente por las áreas designadas a ellos, como son sus respectivos halles de piso, áreas comunes y parqueaderos, quedando estrictamente prohibido circular por pisos que no le corresponden.
- e) El Edificio contará con un seguro contra incendios y desastres naturales, el cual será pagado por los propietarios de manera proporcional a las alícuotas establecidas.

Art.14.- SERVICIOS:

- a) La correspondencia se entregará personalmente al destinatario al ingresar al edificio o en su respectivo departamento a través del conserje.
- b) Todo pedido a domicilio será anunciado por la portería a través del intercomunicador para garantizar la autorización de ingreso del servicio.
- c) Esta prohibido utilizar los servicios de los trabajadores de la copropiedad para hacer mandados, diligencias o trabajos particulares de los propietarios o residentes durante la jornada laboral de éstos.
- d) Los carros de transporte de mercados deben ser utilizados exclusivamente para el fin establecido y deberán ser devueltos con prontitud a la zona designada, una vez que el usuario deje sus compras en el departamento correspondiente.
- e) El apoyo de servicios particulares específicos requeridos por los propietarios serán solicitados y coordinados con la administración.

Art.15.- ASCENSOR:

- a) Esta prohibido jugar en los ascensor, los niños que sean sorprendidos jugando y que ocasionen daños o accidentes, sus padres serán responsables por los perjuicios causados.
- b) Si se necesitara introducir materiales de construcción se deberá avisar por lo menos con 24 horas de anticipación al conserje, y deberá realizarse por las gradas. Los ascensores no deben usarse para ninguna carga.
- c) El mantenimiento del ascensor deberá hacerse mensualmente y estará a cargo de la administración del Edificio.
- d) El ascensor deben mantenerse totalmente limpio evitando rayones, frases insultantes y basuras.

Art.16.- RESPONSABILIDAD Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO:

16.1 DE LA RESPONSABILIDAD: Cada propietario es personal y pecuniariamente responsable por el incumplimiento de las disposiciones de este Reglamento

cuando dicho incumplimiento se deba a su acción u omisión, o a la de una persona cuya presencia en el Edificio se encuentre vinculada con él.

16.2 DE LAS SANCIONES: Para los casos de incumplimiento o inobservancia de las disposiciones del presente Reglamento Interno se establecen las siguientes sanciones:

- a) La infracción a uno o más de los actos prohibidos por el presente Reglamento será sancionado con multa de hasta el 100% de la alícuota mensual de acuerdo a la magnitud de daños causados, lo cual deberá ser aprobado por la Presidencia del Condominio, considerando en una primera ocasión un llamado de atención por escrito, la cual será cobrada por el Administrador, independientemente del pago de las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar o del pago de las obligaciones correspondientes.
- b) Sin perjuicio del cobro del pago adeudado, sus intereses y multas correspondientes, se dará la suspensión inmediata del derecho a voto en la Asamblea de Condóminos al copropietario que no se encuentre al día en el pago de sus cuotas y expensas ordinarias y extraordinarias.
- c) El pago tardío de las alícuotas correspondientes generará intereses legales de conformidad con las tasas establecidas por el Banco Central. Además, la Asamblea General podrá establecer multas por el incumplimiento de esta obligación.
- d) El retardo de más de sesenta días en el pago de cualquier cuota de condominio ocasionará al Copropietario la suspensión inmediata del uso de cualquiera de los servicios y bienes comunales, como agua comunal y servicio de ascensor.
- e) Sin perjuicio de las acciones judiciales que puedan iniciarse por la inobservancia de lo dispuesto en el Presente Reglamento, la Asamblea de Condóminos podrá establecer amonestaciones y multas pecuniarias que considere necesarias.

CAPITULO V DE LOS REQUISITOS PARA EL ARRENDAMIENTO, LA VENTA, CESIÓN O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS UNIDADES DE PROPIEDAD PRIVADA

Art.17.- LIBERTAD DE ARRENDAR: Los dueños de las unidades de propiedad privada pueden arrendarlas o ceder su uso a terceros, al título que fuere; pueden igualmente gravarlas o constituir derechos reales sobre las mismas, quedando en cualquier caso como responsables por sus obligaciones como Condóminos.

De acuerdo a la Declaratoria de Propiedad Horizontal y el presente Reglamento, el arrendamiento es de uso exclusivo de vivienda. En el interior de los departamentos no se podrán instalar oficinas que impliquen uso comunal de personas ajenas al edificio.

0000012909



Cualquier incumplimiento del Reglamento de Propiedad Horizontal y el presente Reglamento Interno por parte de los inquilinos será de responsabilidad del copropietario; incluso las multas y sanciones.

Cada falta cometida por un inquilino será notificada por escrito al copropietario, y de recibir 3 notificaciones deberá rescindir el contrato y exigir al arrendatario el desalojo de la vivienda.

Art.18.- LIBERTAD DE ENAJENAR: Los dueños de las unidades de propiedad privada pueden disponerlas libremente siempre que para la transferencia de dominio cumplan con las disposiciones de la Ley, el Reglamento y con las establecidas por este Reglamento.

Art.19.- TRANSFERENCIA DE LAS UNIDADES PRIVADAS: En caso de venta, cesión o transferencia de dominio de cualquiera de las unidades de propiedad privada, el propietario está obligado a comunicar anticipadamente por escrito al Administrador, el nombre y domicilio del nuevo adquiriente, debiendo hacerse constar en la respectiva escritura de traspaso de dominio la conformidad expresa del adquiriente con las disposiciones de este Reglamento Interno.

Se prohíbe arrendar o alquilar el parqueadero y/o bodega a personas ajenas al Edificio.

Art.20.- CESIÓN DE DERECHOS: Al efectuar la transferencia de dominio el antiguo dueño cede al adquiriente todo derecho sobre cuotas y contribuciones que hubiese pagado para atender a los gastos comunes del edificio, así como cualquier derecho sobre rentas, fondos de reserva, etc., que percibieren o hubieren acumulado los Condóminos.

Art.21.- CERTIFICADO DE EXPENSAS: Es condición indispensable para la transferencia de dominio, arrendamiento o cualquiera de los derechos de uso de las unidades de propiedad privada, que al respectivo documento se agregue una copia de este Reglamento, así como la certificación sobre inexistencia de deudas para gastos y expensas comunes. Dicho certificado será otorgado por el Administrador del Edificio o quien lo esté remplazando, en el plazo de 48 horas.

Art. 22.- NOTIFICACIÓN A ADMINISTRACIÓN: Cualquier condómino que arriende un departamento de su propiedad, deberá previamente proporcionar a administración, por escrito, los datos de las personas autorizadas a ocupar su departamento (nombre, género, estado civil, edad y número de Cedula de Ciudadanía con fotocopia incluida del documento).

Art. 22.- REFORMA DEL REGLAMENTO: Los propietarios de los apartamentos podrán modificar y reformar las normas del presente Reglamento, con las mismas formalidades que esta Ley exige para su elaboración, en cualquier tiempo, siempre que así lo decida la Asamblea de Condóminos por votación que represente por lo menos el 50% de la suma total de los votos. Quedarán a salvo los derechos adquiridos por terceros con anterioridad a la modificación del Reglamento.

Art 23.- SUJECIÓN AL REGLAMENTO: Las normas constantes en el presente Reglamento Interno del Edificio regirán para los propietarios del inmueble y a los arrendatarios del Edificio, con los alcances contemplados en el artículo tres, inciso quinto del presente reglamento, en la parte que les corresponda, desde el momento de su notariación.

El presente Reglamento se considerará tácitamente aceptado por todos los Condóminos del Edificio, si dentro de quince días posteriores de haber sido propuesto por la Directiva, no se han presentado observaciones por escrito al Administrador o a la Directiva, o si habiendo sido presentadas observaciones, éstas han sido acogidas en su totalidad.

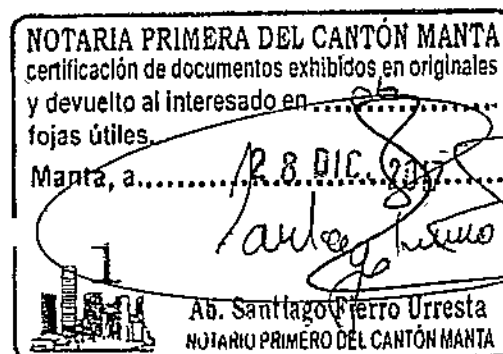
Como constancia de la adhesión, aceptación y sometimiento de los Condóminos a lo previsto en el presente Reglamento, el Administrador certificará que han transcurrido más de quince días desde que se puso en conocimiento de la Asamblea de Condóminos el indicado instrumento y que las observaciones presentadas, por escrito fueron acogidas en su totalidad.

Manta,

Lo certifica,

EDIFICIO
MYKONOS
ADMINISTRACION

ADMINISTRACION





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000012910

Ficha Registral-Bien Inmueble

48492



Calle 2ª Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo RPM-17024515, certifico hasta el día de hoy 27/11/2017 15:10:08, la Ficha Registral Número 48492.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: BODEGA

XXXXX

Fecha de Apertura: martes, 28 de octubre de 2014

Parroquia: MANTA

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: BODEGA 18 (2,84m2): DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla Se

LINDEROS REGISTRALES:

31/2/18: BODEGA DIECIOCHO (18). (2,84m2): DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con TC-Dpto. 102. POR ABAJO: Lindera con Cimientos de la Edificación. POR EL NORTE: Lindera con Bodega 19 en 2,27m. POR EL SUR: Lindera con Área Común en 2,27m. POR EL ESTE: Lindera con Bodega 31 en 1,25m. POR EL OESTE: Lindera con Área Común en 1,25m. AREA: 2,84m2. LA BODEGA 18 (2,84m2): Tiene un-AREA NETA VENDIBLE: 2,84m2; ALICUOTA 0,0001%, AREA DE TERRENO: 1,18 m2. AREA COMUN: 1,94m2. AREA TOTAL: 4,78m2

SOLVENCIA: LA BODEGA DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369 30/sep/2010	41.415	41.435
PLANOS	PLANOS	17 25/abr/2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 25/abr/2014	265	404
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	4844 09/dic/2014	96.998	97.051

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

11/2/14: COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 30 de septiembre de 2010

Número de Inscripción: 2369

Tomo: 65

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5410

Folio Inicial: 41.415

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 41.435

Cantón/Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representantes de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno de 2,84m2, ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos: FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto

ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva al Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y ocho (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000012968	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301876940	SCHWARZ GILBERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2316	13/dic/1991	5.206	5.207

Registro de : PLANOS

[2 / 4] PLANOS

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014

Número de Inscripción: 17

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3449

Folio Inicial:344

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Folio Final:351

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000075207	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr/2014	265	404
COMPRA VENTA	2369	30/sep/2010	41.415	41.435

[3 / 4] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014

Número de Inscripción: 10

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3448

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

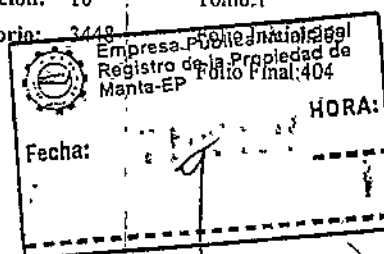
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:



32733
0000012911



Quito, 11 de mayo de 2015

Señor
Sonia del Rocio Moreno Morillo
Ciudad.-

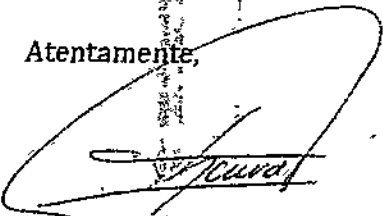
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de **GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.** en sesión celebrada en esta misma fecha le nombró Presidente para un período estatutario de tres años.

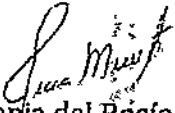
Al Presidente le corresponde reemplazar al Gerente General en caso de falta o ausencia de éste, con todas sus atribuciones y deberes incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

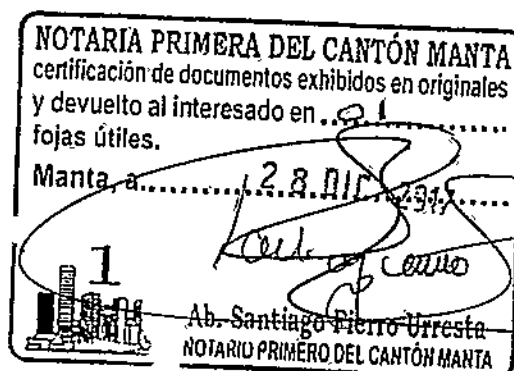
GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Primero del cantón Quito el 21 de febrero de 2014 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de abril de 2014.

Atentamente,


Luis Gabriel Narváez Grijalva
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de Presidente de **GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.** para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.


Sonia del Rocio Moreno Morillo
C.C.: 170945126-2



TRÁMITE NÚMERO: 32733



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	22678
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7728
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MORENO MORILLO SONIA DEL ROCIO
IDENTIFICACIÓN	1709451262
CARGO:	PRESIDENTE
PERÍODO:	3 AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1190 DEL: 16/04/2014 NOT: 11 DEL: 21/02/2014 O/P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



0000012912



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES


SRI
Se hace bien al país

NUMERO RUC: 1792503213001
RAZON SOCIAL: GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NARVAEZ GRIJALVA LUIS GABRIEL
CONTADOR: SANTIILLAN GUAMA MONICA PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/06/2014	FEC. CONSTITUCION:	16/04/2014
FEC. INSCRIPCION:	09/06/2014	FECHA DE ACTUALIZACION:	14/12/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: OE7A Número: N31-145 Intersección: AV. MARIANA DE JESUS Edificio: NETLAB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL HOSPITAL METROPOLITANO Telefono Trabajo: 022920911 Email: narvaez50@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION: 1 ZONA 91 PICHINCHA		CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

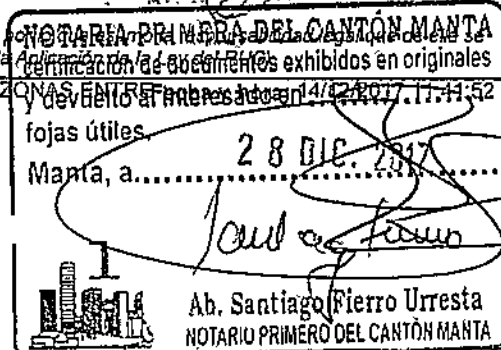
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, no derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno).

Usuario: BEQC170907

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE

Página 1 de 2

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792503213001
RAZON SOCIAL: GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

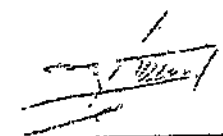
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	09/06/2014
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

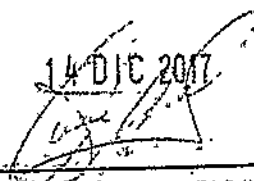
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: OE7A Número: N31-145 Intersección: AV. MARIANA DE JESUS Referencia: A UNA CUADRA DEL HOSPITAL METROPOLITANO Edificio: NETLAB Telefono Trabajo: 022920911 Email: narvaez50@gmail.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BEQC170907

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 14/12/2017 11:41:52

0000012913

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.

En Quito a los 14 días de noviembre del 2017, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle A (Oe7A) N° 145 y 146 V. Mariana de Jesús, asisten los señores Luis Eduardo Narváez Aguirre por sus propios derechos y a su vez en representación Sociedad Anónima UNILCO según se desprende del respectivo poder; quienes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía **GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.**

Por disposición de los accionistas, preside la Junta el Sr. Luis Narváez Grijalva y actúa como Secretaria La Ing. Sonia Moreno M.

Presidencia propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la correspondiente lista de accionistas presentes, que es como sigue:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO (USD\$)	NUMERO DE ACCIONES
Luis Eduardo Narváez Aguirre	626	626
Sociedad Anónima UNILCO	500.174	500.174
TOTAL	500.800	500.800

Secretaria informa y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$ 1 poseen en capital de la sociedad. Los accionistas resuelven unánimemente, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

1. Autorizar a la Presidenta la venta del Departamento 503, estacionamiento y bodega ubicados en la torre C del edificio Mykonos, de la ciudad de Manta.

Una vez leído y aprobado el orden del día por la totalidad de los accionistas, se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día:

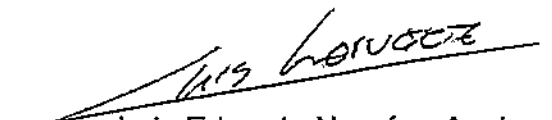
1. Autorizar a la Presidenta la venta de los Bienes Inmuebles consistentes en Departamento 503, estacionamiento y bodega ubicados en la torre C del edificio Mykonos, de la ciudad de Manta, de propiedad del **GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.**

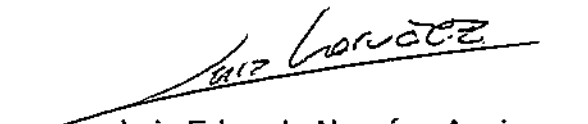
El Dr. Luis Narváez Gerente General de la Compañía toma la palabra y explica a los accionistas la necesidad de vender el Bien Inmueble de propiedad de la Compañía, constituido por el Dep 503, estacionamiento y bodega, Torre C del Edificio Mykonos, ubicados en el sector de Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, el valor de venta es de US \$ 77.031,85 (Setenta y siete mil treinta y un con 85/100), los que deberán ser cancelados

por el comprador en efectivo y depositados en la Cuenta Bancaria de la Compañía.

La moción es aprobada por unanimidad por considerarlo un beneficio para la Compañía.

Sin haber otro punto más que tratar, Presidencia concede un receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, siendo aprobada por el Junta General Universal de Accionistas, sin modificaciones, se levanta la sesión a las 11h30, firmando para constancia los Accionistas.


Luis Eduardo Narváez Aguirre
C.C.:171805368-7


Luis Eduardo Narváez Aguirre
SOCIEDAD ANONIMA UNILCO

0000012914

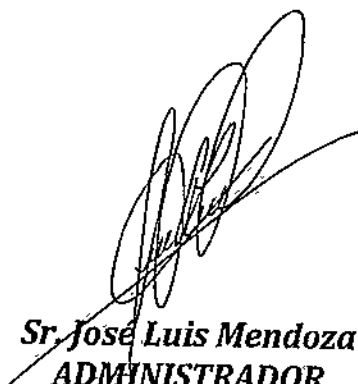
**PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO
HABITACIONAL MYKONOS**



Manta, Diciembre del 2017

CERTIFICACIÓN

La Administración del Edificio Mykonos, ubicada en el Sector Barbasquillo sitio la Silla del Barrio Murciélagos de esta ciudad, Certifica que Revisados los respectivos registros, se desprende que el propietario del Departamento 503 Torre C, Estacionamiento 81 y Bodega 18 del Edificio antes mencionado no mantiene ninguna obligación pendiente y se encuentra al día en el pago de las alícuotas.


Sr. José Luis Mendoza
ADMINISTRADOR

**PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL
MYKONOS**

Teléf. 0991775528

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES

IDENTIFICACIÓN

PERSONA

1308123247

CIUDADANA

MENDOZA QUIROZ

JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI

PORTO VIEJO

ABDON CALDERON

FECHA DE EMISIÓN 04-10-2012

FECHA DE VENCIMIENTO 04-10-2022

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

CARMEN ALEXANDRA

ALONSO VINCES

EDUCACIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ESTUDIANTE

PERIODO DE VIGENCIA 01/01/2012 - 01/01/2022

APellidos y Nombres de la Madre

QUIROZ MACIAS DOLORES MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN

PORTO VIEJO

2012-02-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-02-02

3

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

012
JUNTA No.

012-071
NÚMERO

1308123247
CÉDULA

MENDOZA QUIROZ JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

PORTO VIEJO
CANTÓN

ABDON CALDERON
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA

012
JUNTA No.

012-071
NÚMERO

1308123247
CÉDULA

MENDOZA QUIROZ JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

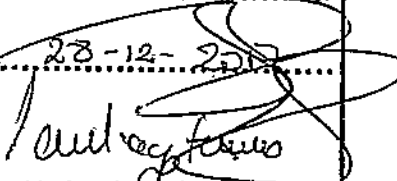
MANABI
PROVINCIA

PORTO VIEJO
CANTÓN

ABDON CALDERON
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en ...21...
fojas útiles.
Manta, a ...28-12-2017...

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



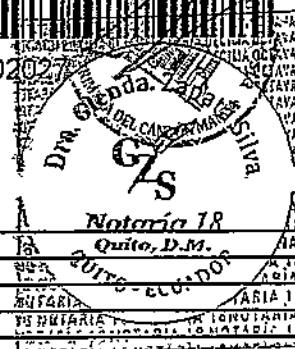
Factura: 001-002-000041130

0000012915



20171701018002027

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701018002027



NOTARIO OTORGANTE:	18 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2017, (8:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEXTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SALTOS URDANIGO MARTHA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717333783
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-07-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	F.32974

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701018002027

NOTARIO OTORGANTE:	18 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2017, (8:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SALTOS URDANIGO MARTHA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717333783
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-07-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	F.32974

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

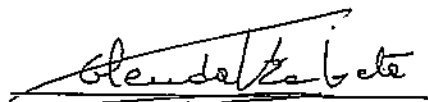
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701018002027

MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2017, (8:46)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE NO EWVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALTOS URDANIGO MARTHA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717333783
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

.000012916

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO (3628)

ACTO:**PODER GENERAL**OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
NARVAEZ AGUIRRE MARIA VALERIA	CC. 171805367-9	MANDANTE
NARVAEZ AGUIRRE LUIS EDUARDO	CC. 171805368-7	MANDANTARIO

CUANTÍA: INDETERMINADADI 2 COPIAS **GLR**
24 5

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, DIECISEIS (16) de JULIO del DOS MIL DOCE, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, comparece en calidad de Mandante, la señorita MARIA VALERIA NARVAEZ AGUIRRE, soltera, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su protocolo de escrituras públicas una de poder general contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señorita María Valeria Narváez Aguirre, por sus

1 propios derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
2 soltera, domiciliada en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA: PODER**
3 **GENERAL** La compareciente otorga poder general, tan amplio y
4 suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor Luis
5 Eduardo Narváez Aguirre, titular de la cédula de ciudadanía
6 número uno siete uno ocho cero cinco tres seis ocho guión siete
7 (171805368-7), para que en ejercicio del presente instrumento,
8 en nombre de la compareciente y en su representación, pueda
9 realizar toda clase de actividades permitidas por las leyes
10 ecuatorianas, y en especial los siguientes actos o negocios: a)
11 Para que pueda ejercer la representación legal, judicial y
12 extrajudicial en todos los actos diligencias y contratos, así como
13 representación amplia en todos mis derechos como accionista,
14 incluyendo representación en las juntas generales ordinarias y
15 extraordinarias de la compañías NETLAB SOCIEDAD ANÓNIMA
16 y NBC Laboratorios; b) Realice todos los trámites administrativos
17 en la SENESCYT o la entidad que la SENESCYT estime
18 pertinente según corresponda, para lo cual se le confiere
19 autorización amplia y suficiente que los trámites, actos y contratos
20 requieran; c) Para que a nombre del mandante realicen cualquier
21 tipo de gestión o presenten cualquier tipo de petición, solicitud,
22 reclamo, demanda o denuncia ante cualquier entidad, institución,
23 dependencia, persona natural o jurídica, nacional o extranjera,
24 pública o privada; d) Para que pueda suscribir cualquier tipo de
25 contrato, peticiones, solicitudes, celebrar acuerdos, invertir,
26 depositar o retirar fondos en cualquier institución del sistema
27 financiero, cobrar deudas u obligaciones pendientes a favor del
28 mandante y en general suscribir cualquier tipo de documento que

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

000012917



na, sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones,
ER actividades y negocios en el Ecuador, así como cualquier otra
o y actividad que realice o que pueda realizar a nombre del
is Mandante. El mandatario podrá cancelar cualquier tarjeta de
ía débito o crédito que se encuentre a nombre del mandante; e)

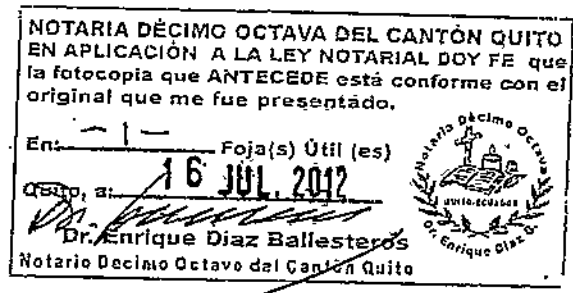
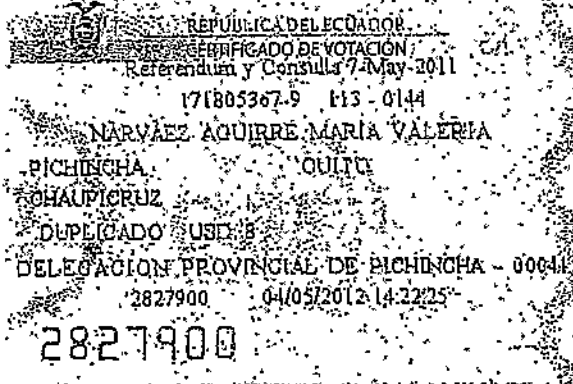
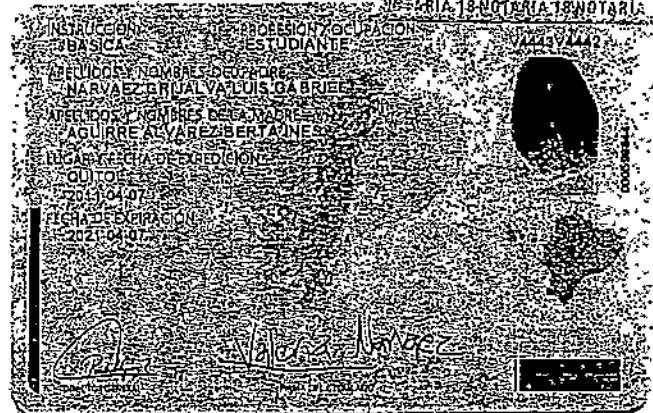
te Para que pueda celebrar a nombre del mandante toda clase de
o, contratos que requieran cláusula especial como los relacionados
la con bienes muebles e inmuebles, compra, venta, dación en pago,
s permuta, arrendamiento, mutuo, comodato, depósito, fianza,
l) hipoteca, prenda, anticresis, fijar precios, transporte, de
v vehículos, cuenta corriente, comisión, seguro, cesión y en
general, todos los contratos nominados o innominados, que sean
lícitos con arreglos y sujeción a las normas legales vigentes en el
Ecuador; f) Para que pueda realizar cuanto acto y gestión sean
necesarios para la enajenación de bienes muebles e inmuebles,
para lo cual, podrán realizar y suscribir peticiones, solicitudes,
pagos, registros e inscripciones ante cualquier institución,
dependencia, persona natural o jurídica, nacional o extranjera,
pública o privada, así como realizar pagos de tributos ante la
Administración Tributaria Central, Seccional y de Excepción; g)
Para que puedan vender o comprar acciones o participaciones a
nombre del mandante; h) Para que puedan dar de baja facturas,
actualizar y cancelar el RUC del mandante; i) Para que
intervengan ante el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y
Becas, IECE, con el fin de obtener uno o más créditos
educativos, presente solicitudes de becas y en general, solicite
cualquier beneficio que pueda conceder o conceda el IECE. Con
este propósito podrá presentar cualquier tipo de solicitudes,

petitorios y escritos que estimen convenientes o necesarios.
Podrá igualmente suscribir los contratos de crédito o mutuo y los documentos relativos a becas que sean del caso, a mi nombre y en mi representación, así como convenios de purga de mora y en general todos los documentos de obligación relativos o necesarios para obtener un crédito o una beca a través del IECE. Podría también suscribir contratos de crédito y de becas, sus modificaciones o ampliaciones a fin de cumplir las condiciones y exigencias que consten en los formularios o que se deriven de manuales o reglamentos de crédito educativo y de becas. Adicionalmente, los apoderados quedan autorizados, a cobrar o retirar sumas de dinero del IECE y suscribir recibos y finiquitos por los mismos, procedentes de créditos educativos o becas y de cualquier otro apoyo o ayuda económica y me los remita o los emplee según mis instrucciones; j) Autorización amplia y suficiente para suscribir y aceptar letras de cambio y pagarés a la orden de la SENESCYT o la entidad que la SENESCYT estime pertinente según corresponda por los montos y condiciones establecidas en el contrato de financiamiento suscrito entre el mandante y la SENESCYT o la entidad que la SENESCYT o entidad que la SENESCYT estime pertinente según corresponda y los contratos modificatorios que cambien el monto total de la beca; k) Los apoderados quedan expresamente facultados para delegar el presente poder en todo o en parte, bajo las limitaciones propias que el Código Civil ecuatoriano establece, así como también podrán designar procurador judicial con todas las facultades establecidas en el Código de Procedimiento Civil; l).- Los apoderados quedan facultados de manera amplia y suficiente

0000012918



o necesarios
o mutuo y los
mi nombre y
de mora y en
relativos
is del IECE
becas, sus
ndiciones y
deriven de
le cas.
cobrar o
finiquitos
cas y de
ta o los
nplia y
és a la
estime
ciones
i o
onda
le la
para
res
no
as
).-
e



Dr. Enrique Díaz Ballesteros.

para representar al mandante, en todos los actos y contratos permitidos por la ley sin que se tenga por insuficiente la falta de cláusula especial. Este poder tendrá duración indefinida pero podrá terminar por las causas establecidas en las leyes ecuatorianas. **CLAUSULA: FINAL.-** Usted, Señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este documento, cuya cuantía es indeterminada.- **FIRMADO)** Abogada MARÍA TERESA BORJA PAZMIÑO, con Matrícula Profesional Número diecisiete guión dos mil doce guión cuarenta y cinco C.N.J.-" **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se han observado todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Valeria Narvaez

SRTA. MARIA VALERIA NARVAEZ AGUIRRE

C.C. 171805367-0

113 -
C.V. 0144

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

0000012919

...TARIO DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.-

Se otorgó ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiere esta sexta copia certificada PODER GENERAL otorgado por la señorita MARIA VALERIA NARVAEZ AGUIRRE a favor del señor LUIS EDUARDO NARVAEZ AGUIRRE, celebrado el dieciséis de julio del dos mil doce. Esta copia fue firmada y sellada en Quito el veinte y uno de diciembre del 2017

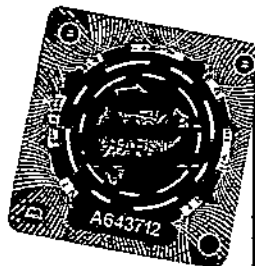


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.



RAZÓN: Siento por tal que en la matriz de la escritura del Poder General que antecede, cuyo protocolo actualmente se encuentra a mi cargo, NO existe razón de marginación de revocatoria alguna.-Esta copia fue firmada y sellada en Quito, el veinte y uno de diciembre del 2017.-

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es copia de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 05 fojas útiles

Manta, a 28 de 12 de 2017



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

01000 00

RECEIVED
FBI
JAN 10 1964

RECEIVED
FBI
JAN 10 1964

0000012920

otorgantes ratifican en todas sus partes la escritura que junto a sus documentos habilitantes queda ratificada a Escritura Pública con todo su valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y Leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe



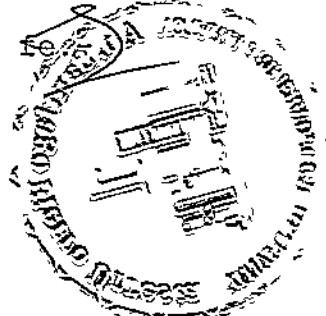
Sonia del Rocio Moreno Morillo



SONIA DEL ROCIO MORENO MORILLO.

Presidenta y Representante legal.

COMPAÑIA GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.-



Luis Eduardo Narvaez Aguirre



LUIS EDUARDO NARVAEZ AGUIRRE.

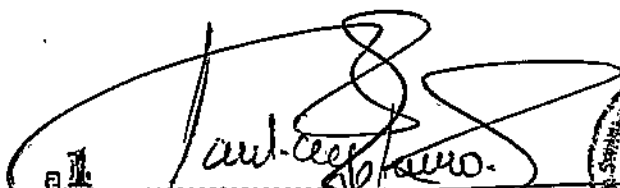
C.C.#171805368-7

Apoderado de MARIA VALERIA NARVAEZ AGUIRRE

Notario
EL NOTARIO

0.9816000

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. 2017.13.08.001.P03456.-



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



0000012921

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: -2018****Número de Inscripción: 520****Número de Repertorio: 1024**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Febrero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 520 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1718053679	NARVAEZ AGUIRRE MARIA VALERIA	COMPRADOR
800000000076657	COMPANIA GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A.	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
DEPARTAMENTO	1161107301	48493	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO	1161107063	48491	COMPRAVENTA
BODEGA	1161107118	48492	COMPRAVENTA

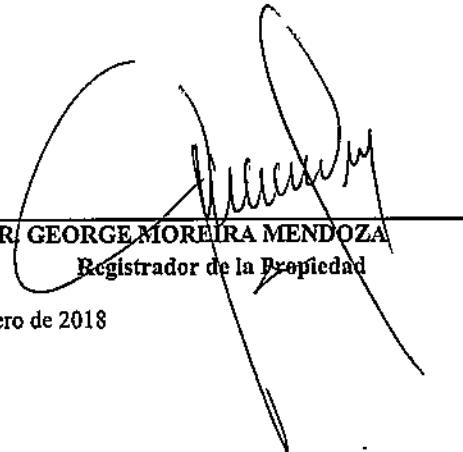
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 09-feb./2018

Usuario: marcelo_zamora1


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA,

viernes, 9 de febrero de 2018

150. 1. 1. 1. 1.

150. 1. 1. 1. 1.